



Taric
Grupo Taric

Boix y Morer 6, 6º – 28003 Madrid
Tel. +34 915 541 006 – Fax +34 915 541 467
www.taric.es – info@taric.es

ENVIO 130 de ACTUALIZACIÓN

duaTaric - iTrans

(30-06-2010)

PRINCIPALES CAMBIOS EFECTUADOS EN ESTE ENVIO:

DuaTaric versión clásica y versión Windows:

1. **Nuevos tipos de IVA (8% y 18%) aplicables a partir del 1 de julio de 2010.** Se incluye la gestión de los nuevos tipos de IVA de 8% y 18%, tanto en los datos del arancel (dbtaric) como en los conceptos de facturación del módulo de facturación.

En el caso de que use nuestro módulo de facturación, se ha incluido una opción para cambiar de forma global los tipos de IVA (del 7% al 8% y del 16% al 18%) en todos los conceptos de facturación.

Para ello, bastará con acceder desde el Menú Principal/Facturas/Conceptos y seleccionar cualquier tipo de concepto (por ejemplo EDI-Import) y, una vez en la lista de conceptos, pulsar simultáneamente las teclas Ctrl-I. Esta opción cambia los tipos de IVA automáticamente de todos los conceptos, sean del tipo que sean, incluidos todos los personalizados por cliente, por lo que, insistimos, sólo es necesario hacerlo una vez para un tipo de conceptos y quedará automáticamente cambiado para todos los tipos y, si procede, para todos los clientes.

Importante. En el caso que ustedes utilicen listados personalizados de facturas y aún no nos hayan remitido sus listados, rogamos nos envíen por correo electrónico a informatica@taric.es sus ficheros FRM que generan estos listados, indicando en el asunto "Modelo Factura" y su código de cliente.

En www.taric.es puede encontrar un documento con los detalles de cómo identificar, encontrar y enviar los listados, pero en el caso de tener cualquier duda rogamos se pongan en contacto con nuestro departamento de Soporte.



2. **Nueva dirección de envío de declaraciones a la AEAT.** La AEAT ha cambiado la dirección interna de Internet para el envío de declaraciones, obligatoria a partir del 1 de julio de 2010. Desde la versión anterior de actualización se incorpora por defecto el envío de declaraciones a la nueva dirección.

Para ello, la AEAT requiere que Internet Explorer tenga instalado el Certificado Raíz de confianza de la FNMT (Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre) que probablemente este, instalado en sus sistemas ya que desde hace dos meses los servicios de actualización de Microsoft (XP, 2003, 2008, Vista y Windows 7) incluyen este certificado en sus actualizaciones.

Solo en el caso de recibir una respuesta de Error de la AEAT con el mensaje "Error en conexión, la autoridad del certificado no es válida o es incorrecta", ser necesario instalar dicho Certificado de la FNMT, bien a través de las actualizaciones de su sistema Windows (siempre aconsejable) o bien descargándose e instalando la actualización de Windows disponible como link en la página de la FNMT
http://www.cert.fnmt.es/content/pages_std/software/rootupd.exe

Cambios previstos para siguientes actualizaciones.

1. Accesos directos desde la aplicación a determinadas zonas de la Web de la AEAT (captura automática de levantes para circuitos naranja y rojo, consulta de declaraciones sumarias, consulta de tablas de códigos oficiales, etc.)